

Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública.

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tequila Jalisco, Las funciones públicas que realiza el INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEQUILA son:

I. Impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar, como también diplomados;

II. Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores – investigadores capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración;

III. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional;

IV. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad;

V. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado;

VI. Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y entre cuerpos académicos a nivel nacional e internacional, y

VII. Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

RECURSOS MATERIALES contenidos en:

- Fracción V:

- a) Las partidas del presupuesto de egresos de la federación y del Estado
- c) El presupuesto de egresos anual y en su caso el clasificador por objeto del gasto.
- r) los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

RECURSOS HUMANOS contenidos en:

- Fracción V

- e) Así como La plantilla del personal del sujeto obligado

RECURSOS FINANCIEROS contenidos en:

- Fracción V:

- c) El presupuesto de egresos anual y en su caso el clasificador por objeto del gasto.

TODOS LOS ANTERIORES A CONTINUACION SE PUBLICAN DENTRO DEL PRESENTE INCISO